

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

La Mediación es una forma alternativa de resolución de conflictos en la que interviene un profesional, el mediador, que es una persona totalmente imparcial y neutral y que, con su labor, facilita la comunicación entre las partes para intentar resolver situaciones conflictivas.

El proceso de mediación se desarrolla en una serie de sesiones y para comenzarlas las partes deben firmar un acta inicial, siendo confidencial todo lo expuesto en las sesiones de mediación. En caso de que se alcancen acuerdos parciales o totales, se recogerán en un acta final de la que tendrán ejemplares las partes para, en su caso, homologarlos judicialmente, elevarlos a escritura pública o bien, que les sirva como un acuerdo privado entre las partes.

La mediación puede realizarse antes de la vía judicial, durante un procedimiento que ya está en curso, como forma alternativa a la vía judicial e incluso, con posterioridad a la vía judicial para que sea más sencillo el cumplimiento de las resoluciones.

Los límites de la mediación los marcan las leyes por lo que es muy importante que el profesional mediador las conozca para poder guiar a las partes en el alcance de acuerdos que tengan plena validez legal.

La mediación ofrece a las partes la posibilidad de buscar una solución a su medida y, sobre todo, contribuye a que el coste emocional de una situación de conflicto sea mucho menor que si sólo se opta por la vía judicial.

Como criterio orientador se establece un máximo de 6 sesiones de mediación de aproximadamente entre una hora y media a dos horas, por lo que la resolución del conflicto puede darse en un breve periodo de tiempo.

La mediación dentro de un procedimiento judicial, agiliza los trámites y propicia el diálogo de las partes que, en muchas ocasiones se ha roto por completo.

En muchas ocasiones la mediación contribuye a la paz social aunque no se llegue a concretar ningún acuerdo porque consigue reanudar o iniciar diálogos entre las partes.

En el ámbito de la mediación familiar, son muchos los temas que se pueden tratar en mediación: desde los más comunes como son los divorcios hasta temas de herencias, cuidado de ancianos, relaciones entre hermanos, empresas familiares, etc.

Hasta ahora la mediación familiar es la más conocida por el grado de conflictividad emocional que adquiere entre las partes cualquier tema a tratar y, está claro, que en muchas ocasiones no es la vía judicial la más adecuada para obtener una satisfacción de las partes.

La mediación en definitiva es un medio más al alcance de los ciudadanos para buscar solución a cualquier conflicto que se pueda plantear.